

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 03 de Julio de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.197	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.947 - Promulgada por Decreto N° 2.780 del 25/06/97 - Autoridad de Aplicación: Sistema de beneficios no contributivos provinciales	3131
---	------

DECRETOS

S.G.G. N° 2.759 del 24/06/97 - Decreto N° 2.028/97 (PRO.SE.S.A.S.): Dispone Instituciones que tendrán a su cargo reconocimiento de actuaciones fuera del horario habitual	3132
S.G.G. N° 2.760 del 24/06/97 - Deja sin efecto Decreto N° 2.398/96	3133
M.S.P. N° 2.761 del 24/06/97 - Retiro voluntario	3133
S.G.G. N° 2.762 del 24/06/97 - Retiro voluntario	3133
M.P.E. N° 2.763 del 24/06/97 - Retiro voluntario	3134
M.P.E. N° 2.764 del 24/06/97 - Retiro voluntario	3135
M.P.E. N° 2.765 del 24/06/97 - Retiro voluntario	3135
M.P.E. N° 2.766 del 24/06/97 - Retiro voluntario	3136
S.G.G. N° 2.767 del 24/06/97 - Retiro voluntario	3136
S.G.G. N° 2.768 del 24/06/97 - Declara Interés Provincial las "II Jornadas Provinciales y I Regionales del NOA de Educación Inclusiva"	3137
S.G.G. N° 2.769 del 24/06/97 - Declara Interés Provincial el Festival Solidario "Niños Felices"	3137
S.G.G. N° 2.770 del 24/06/97 - Declara Interés Provincial la 2ª Peregrinación al Santuario de la Virgen de la Peña de Yariguarenda	3137
S.G.G. N° 2.771 del 24/06/97 - Declara Interés Provincial Programa de Atención a Grupos Vulnerables	3138
S.G.G. N° 2.773 del 25/06/97 - Licitación Pública Nacional	3138
S.G.G. N° 2.775 del 25/06/97 - Declara fracasada licitación pública	3139
M.P.E. N° 2.776 del 25/06/97 - Retiro voluntario	3140
S.G.G. N° 2.777 del 25/06/97 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en B° Puerto Argentino	3141
M. Ha. N° 2.778 del 25/06/97 - Contrato de Locación de Obra Intelectual	3142

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.758 del 24/06/97 - Subsidio	3142
S.G.G. N° 2.774 del 25/06/97 - Incorporación presupuestaria	3142
S.G.G. N° 2.779 del 25/06/97 - Licencia especial	3142
S.G.G. N° 266 D del 24/06/97 - Ratifica designación de personal	3142
S.G.G. N° 267 D del 24/06/97 - Ratifica designación de personal	3143

EDICTO DE MINA

N° 592 - Jorge Enrique Alvarez - Expte. N° 15.410	3143
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 890 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 118/97	3143
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 909 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 10/97i	3143
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 942 - Ministerio de Salud Pública N° 45	3143
N° 941 - Ministerio de Salud Pública N° 44	3144
N° 940 - Ministerio de Salud Pública N° 43	3144
N° 932 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital N° 5/97	3144

N° 913 - S.O.S.P. N° 246.....	Pág. 3144
N° 912 - S.O.S.P. N° 245.....	3144

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 966 - Ormachea, Pedro Antonio y otros - Expte. N° 8.230/96	3144
N° 965 - López, Leopoldo; Segovia, Antonia - Expte. N° 1B-98.206/97.....	3145
N° 964 - Agüero, Santos Zenobia - Expte. N° 2B-81.900/96	3145
N° 963 - Agüero, Ramón Emilio y López A. - Expte. N° 19.487/93.....	3145
N° 962 - Hidalgo, Victoriano Tomás - Expte. N° 5.997/96	3145
N° 961 - Robles, Julia Carolina - Expte. N° 6.251/97	3145
N° 956 - Martínez, Mario Rodolfo - Expte. N° 6.376/97	3145
N° 949 - Oscar Alfredo Mitidiero - Expte. N° 34.550/93	3145
N° 947 - Navarro, Pablo - Expte. N° 8.171/94	3145
N° 945 - Salinas, Victoria - Expte. N° 21.395/96.....	3146
N° 939 - Medina, Carmen Graciela - Expte. N° B-97.678/97.....	3146
N° 938 - Avedaño, Eduardo - Expte. N° B-74.991/95	3146
N° 923 - Torres, Ana Asunción - Expte. N° 2B-85.183/96.....	3146
N° 906 - Vásquez de Avalos, Mercedes y Avalos, Mirta Estela - Expte. N° 13.451/90.....	3146
N° 895 - Rueda, Roque - Expte. N° B-90.011/97.....	3146
N° 893 - Koehle, María Luisa - Expte. N° B-97.577/97	3147
N° 889 - Juan José Orsilli - Expte. N° B-98.638/97.....	3147
N° 888 - Gudelia Liendro de Soto - Expte. N° 97.123/97.....	3147
N° 887 - Frías, Teodoro Pedro José - Expte. N° B-97.927/97	3147

REMATES JUDICIALES

N° 960 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. N° B-70.385/95	3147
N° 959 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 2B-69.622/95	3147
N° 958 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° 2B-66.843/95.....	3148
N° 957 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-74.879/95.....	3148
N° 955 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-40.222/93.....	3148
N° 954 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-40.531/93.....	3148
N° 953 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-74.164/95.....	3148
N° 952 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-02.368/90	3149
N° 951 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-69.068/95.....	3149
N° 950 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.183/94.....	3150
N° 934 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° A-94.710/95	3150
N° 933 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-77.548/95.....	3151
N° 931 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-88.569/96	3151
N° 924 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-90.837/96.....	3151
N° 916 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-68.420/95.....	3152
N° 915 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-50.518/94	3152
N° 914 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-82.916/96	3152
N° 907 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 4.657/94.....	3153
N° 896 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 037/94.....	3154

EDICTO DE QUIEBRA

N° 876 - Pretensa S.A. - Expte. N° B-93.154/96.....	3154
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Pág.

N° 928 - Segovia, Raúl Alberto - Expte. N° B-98.760/97.....	3154
N° 921 - Solá, Sergio Daniel - Expte. N° B-88.707/96.....	3154

EDICTO JUDICIAL

N° 946 - Rafael Calatayud - Expte. N° 46.191/93.....	3155
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 944 - Merco - Export S.R.L.	3155
-------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 948 - Española Argentina de Carbones S.A.....	3155
N° 930 - Farmanoa S.R.L.	3156

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 967 - Sociedad Italiana SM XX Settembre, para el día 09/08/97.....	3156
N° 943 - Asociación Cristiana Evangelista, Verdades Bíblicas, para el día 27/07/97.....	3156
N° 935 - Biblioteca Popular M. M. de Güemes - J. V. González, para el día 24/07/97.....	3157

FE DE ERRATAS

N° 937 - De la Edición N° 15.196 de fecha 02/07/97.....	3157
N° 936 - De la Edición N° 15.196 de fecha 02/07/97.....	3157

RECAUDACION

N° 968 - Del día 02/07/97.....	3157
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 6.947

Expte. N° 90-11.462/96.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer que la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sea la Administradora del Sistema de Beneficios no Contributivos Provinciales y el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, el ente pagador de las prestaciones instituidas por el Decreto N° 703/43, aprobado mediante Ley N° 813/47, Leyes N°s. 1.204, 4.231 y Decreto N° 2.395/86, sus modificatorias y las que se acuerden por aplicación de la presente.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la competencia atribuida a la ex-Caja de Previsión Social por el Decreto N° 703/43 aprobado por Ley N° 813/47 y sus modificatorias, Ley N° 1.204 y sus modificatorias y Decreto N° 2.395/86.

Art. 3° - Déjase establecido que en todos los casos en que las leyes y decretos mencionados en el Artículo 1° consignan las expresiones "Caja de Préstamos y Asistencia

Social", "Caja de Jubilaciones y Pensiones" y/o "Caja de Previsión Social", debe leerse "Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social".

Art. 4º - Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día tres del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 25 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.780

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 90-11.462/97 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.947, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.759

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2.028/97; y

CONSIDERANDO:

Que en materia de Acción Social, el Poder Ejecutivo Provincial tiene como política primordial la atención permanente de las necesidades de los sectores más carenciados de la Provincia.

Que entre las acciones para concretar la misma, se encuentran los servicios brindados a los menores y ancianos, a través de los diversos Hogares, Institutos y Guarderías, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Que resulta imprescindible que los agentes que cumplen labores asistenciales desempeñen las mismas en forma permanente, sin interrupción de horario y durante todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados.

Que por lo expuesto se hace necesario que las atenciones personalizadas cubiertas fuera de horario habitual, se realicen a través del Programa Social para

Educación, Salud y Acción Social (PRO.SE.S.A.S.), a cargo de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Disponer que la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a través del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.SE.S.A.S.) tendrá a su cargo el reconocimiento de las actuaciones personalizadas que son cubiertas fuera del horario habitual en diversos Hogares, Institutos y Guarderías, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 2º - El reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, será:

- Institutos de Menores y Hogares de Ancianos, con internación hasta 800 horas mensuales por cada Institución.
- Guarderías hasta 250 horas mensuales por cada una.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º del presente, estará a cargo

del Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.SE.S.A.S.).

Art. 4° - Exceptuase lo dispuesto en el presente de lo establecido en el Decreto N° 2.010/97.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.760

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 152-17.157/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita se deje sin efecto el Decreto N° 2.398/96 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa temporariamente al señor Jorge Vico Campilongo, a partir del 01 de agosto de 1996, en el cargo N° de Orden 72 - Supervisor del Departamento Contrataciones - Agr. T - Subg. 3 - Nivel 6 - F.J. IV, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que desaparecieron las razones que motivaron su designación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 2.398/96, a partir de la fecha de notificación de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.761

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 80.966/97 - código 74.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el doctor Eduardo José Miguel Grosso, personal dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 6 y 7 el Departamento Liquidación Sueldos y a fs. 16 la Sección Personal del referido Instituto, informan sobre el detalle de remuneraciones del nombrado, el monto total de la liquidación y la situación de revista.

Que la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención previas que le compete.

Que atento la providencia del señor Secretario del Seguro Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Eduardo José Miguel Grosso, L.E. N° 4.398.991, Jefe Departamento del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", N° de orden 019, Decreto N° 949/96, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del doctor Eduardo José Miguel Grosso, se producirá a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 3° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1° suprímese el cargo identificado con el N° de orden 019 Jefe Departamento del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Decreto N° 949/96.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Principal 1: Personal, Principal Parcial 01: Personal Permanente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", total Pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno con ochenta y un centavos (\$ 17.651,81). Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.762

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 251-1.570/97.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora María Mercedes Ruiz de Contreras, personal dependiente de la Unidad Central de

Administración de Secretaría General de la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 5 y 6 el Departamento Personal de Gobernación informa sobre la situación de revista de la agente.

Que a fs. 9, la División Patrimonio de la Unidad Central de Administración expresa que la citada empleada no registra bienes patrimoniales a su cargo, a partir del 04 de abril del año en curso.

Que a fs. 10 obra la planilla de haberes percibidos durante el último año por la señora Ruiz de Contreras, confeccionada por la Unidad Central de Administración de Gobernación.

Que a fs. 15, la Dirección General de Personal sostiene que la agente no registra sumario administrativo en trámite.

Que a fs. 17 la Unidad de Control Previsional manifiesta que la señora Ruiz de Contreras no registra antecedentes de petición de beneficio jubilatorio.

Que a fs. 18, la Dirección General de Personal sostiene que la agente en cuestión no se encuentra comprendida en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 6.583.

Que a fs. 20, la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 21, la Unidad Central de Administración presta su conformidad al otorgamiento de la referida opción.

Que la liquidación del mismo, se efectuará en las condiciones previstas en el Artículo 1°, inc. b) del Decreto N° 2.266/97.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora María Mercedes Ruiz de Contreras, D.N.I. N° 10.582.747, Supervisora Contable del Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de Gobernación, Esc. 02 - Agrup. T - Subg. 2 - Nivel 6 - F. J. IV, cargo consignado en el Anexo XII del Decreto N° 1.454/96, con el N° de Orden 6, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1°, inc. b) del Decreto N° 2.266/97.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias respectivas de Jurisdicción 1. Presupuesto en vigencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.763

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, agentes de la ex-Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) y de la Dirección de Vialidad de Salta, comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados de la ex-Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) y de la Dirección de Vialidad de Salta, comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará

efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberá efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Anexo ex-Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.)

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento
1	165-1143/RV/96	Amaya, Juan Eduardo	L.E. 7.251.572
N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento
1	136-1669/96	Tolaba, Liduvino	L.E. 7.243.703

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.764

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 37-90.401/97 Cde. 1, Cde. y Original y 37-108.418/96 (fot.) y Cde. y 33-162.873/97.

VISTO las solicitudes de Retiros Voluntarios presentadas por los Sres. Ramón Amado Franco y Rubén Pedro López, personal de Aguas de Salta S.A., (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) Sr. Carlos Alberto Vázquez, personal de la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron tramitadas conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que la Dirección General de Personal ha tomado intervención que le compete en las presentes actuaciones sin formular observación alguna al respecto;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo que a continuación se detalla, quedando extinguida la relación laboral:

* Sr. Ramón Amado Franco, D.N.I. N° 8.191.878, Agrupamiento P-7 - Jefe Sección Comercial (Distrito Cafayate) - Clase XVIII - Personal de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias).

* Sr. Rubén Pedro López, D.N.I. N° 13.550.411, Agrupamiento P - 6a - Analista SCD - Clase XVIII -

Personal de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias).

* Sr. Carlos Alberto Vázquez, D.N.I. N° 8.612.770 - Mecánico de Movilidad - Clase XIII de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección Gral. de Obras Sanitarias) y Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.765

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 33-161.717/97.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Sr. Benito Antonio Cari, personal de la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue tramitada conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que la Dirección General de Personal ha tomado intervención que le compete en las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Benito Antonio Cari, L.E. N° 8.171.034, chofer de primera - Clase XI, personal de la Dirección de Vialidad de Salta, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.766

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 165-1.004/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, el señor José Domingo Burgos, ex empleado de la Dirección de Vialidad de Salta comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor José Domingo Burgos, L.E. N° 7.243.812, ex empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de

empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.767

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 165-1.068/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, el señor Edilfredo Román Barrionuevo, empleado de la ex-Dirección General de Informática comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Edilfredo Román Barrionuevo, D.N.I. N° 13.747.394,

ex empleado de la Secretaría General de la Gobernación, comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal respectiva, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Unidad Central de Administración, en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.768

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-005.642/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales "Colibrí", Asociación Salteña de Síndrome de Down y Otras Discapacidades Intelectuales, solicita se declare de Interés Provincial las "II Jornadas Provinciales y I Regionales del NOA de Educación Inclusiva", que se realizarán en nuestra Ciudad, durante los días 27 al 29 de junio de 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dichas jornadas es capacitar a profesionales y docentes en la materia, con el propósito de lograr que la escuela común y la sociedad, estén cada vez más dispuestas a la integración de los niños con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Que las mismas contarán con la presencia de prestigiosos disertantes de las provincias de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Buenos Aires y Salta.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "II Jornadas Provinciales y I Regionales del NOA de Educación Inclusiva", que se llevará a cabo en nuestra Provincia, a partir del 27 al 29 de junio de 1997, organizadas por "Colibrí" Asociación Salteña de Síndrome de Down y otras Discapacidades Intelectuales.

Art. 2° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.769

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-004.537/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Vicepresidenta Ejecutiva de la Comisión del Primer Festival Solidario, señora Amelia Acosta, solicita se declare de Interés Provincial el Festival Solidario "Niños Felices", a realizarse en la ciudad de Orán, el día del Niño del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho festival contará con la participación de relevantes artistas nacionales.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Festival Solidario "Niños Felices", que se llevará a cabo en la ciudad de Orán, el día del Niño del corriente año.

Art. 2° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.770

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-7.336/97 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados a través de la

Declaración N° 21/97 que fuera aprobada por ese cuerpo, solicita se declare de Interés Provincial la 2ª Peregrinación al Santuario de la Virgen de la Peña de Yariaguarenda, organizada por la Pastoral Juvenil de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de la Diócesis de la Nueva Orán, y;

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de esta celebración para los feligreses de esa ciudad, el Ejecutivo Provincial estima procedente acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 2ª Peregrinación al Santuario de la Virgen de la Peña de Yariaguarenda, organizada por la Pastoral Juvenil de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de la Diócesis de la Nueva Orán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.771

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-12.693/97 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores a través de la Declaración N° 24/97 que fuera aprobada por ese cuerpo, solicita se declare de Interés Provincial el Programa de Atención a Grupos Vulnerables financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) ha destinado fondos para financiar proyectos de Desarrollo Social, Educativo y Cultural para los pueblos indígenas de las provincias del Noroeste; Salta, Jujuy y Chaco, donde se encuentran asentados la mayoría de las Comunidades Aborígenes.

Que dada la importancia de esta acción es fundamental apoyar decididamente estos tipos de proyectos, porque revaloriza la cultura de nuestros antepasados, enseña al hermano aborigen a capacitar a su comunidad, para ingresar al mercado de trabajo con iniciativa que van a desarrollar la capacitación social y el desarrollo humano de grupos.

Que a las comunidades aborígenes se les debe dar la oportunidad de regularizar su situación institucional, legal y mejorar sus posibilidades de postularse como ejecutores de sus propios proyectos sociales,

educativos, productivos, ya sean agropecuarios, apícolas, de aprovechamiento de recursos pesqueros etc.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés Provincial al Programa de Atención a Grupos Vulnerables, que está destinado a Comunidades Aborígenes del Norte Salteño, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que fuera aprobado por Declaración N° 24/97 por la Cámara de Senadores.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1997

DECRETO N° 2.773

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 139-595/96 y 01-73.069/97.

VISTO la necesidad de instaurar un sistema para el Control Médico de Ausentismo del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Reforma del Estado que viene implementando el Gobierno de la Provincia, resulta necesario instaurar un sistema para el control médico de ausentismo en el área del Poder Ejecutivo Provincial que cumpla sus funciones con eficiencia y eficacia;

Que la implementación de tal sistema permitirá un mayor control y disminución del ausentismo del personal alcanzado por aquel, lo que contribuirá a un mejor desarrollo de las funciones del Estado para la concreción de sus cometidos;

Que por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación N° 205/96 se declaró fracasado el proceso licitatorio para la implementación de este servicio en el Radio del departamento Capital y zonas aledañas, en virtud de que las ofertas presentadas no reunían los requisitos formales mínimos para su admisibilidad;

Que atento lo antes expresado resulta necesario realizar un nuevo llamado, entendiéndose como conveniente que la convocatoria también cubra los requerimientos de todas las áreas del Poder Ejecutivo en todo el territorio de la Provincia;

Que la Comisión creada por Decreto N° 2.339/97 para el estudio, análisis y confección de los Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares para el

llamado a Licitación, se ha expedido y acompañado los proyectos correspondientes;

Que se ha dado participación a la Unidad Central de Contrataciones en los términos de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 1.448/96 y 1.658/96, la que luego de realizar sugerencias, entendió que el Proyecto de Pliego sometido a su consideración cumplía con el Régimen de Contrataciones Públicas;

Que se contó con el asesoramiento técnico de la Oficina de Auditoría del Gobernador;

Que se tuvo en cuenta para la elaboración de los Pliegos, el Proyecto que oportunamente acompañara el Ministerio de Educación de la Provincia;

Que obra en las actuaciones la correspondiente Imputación Presupuestaria Preventiva para el Ejercicio 1997;

Que atento a que el proceso licitatorio y los servicios se prestarán a partir del presente ejercicio, resulta de aplicación lo establecido en el Art. 16 de la Ley de Contabilidad vigente, a cuyo efecto se deberán tomar los recaudos pertinentes para considerar los créditos presupuestarios correspondientes en los ejercicios 1997 y 1998;

Por ello, en cumplimiento de las normas de la Ley 6.838 y en virtud de las facultades acordadas por la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, a través de su área de contrataciones, a llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Medicina Laboral para el Control de Ausentismo en el Área del Poder Ejecutivo Provincial, cuya supervisión estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Nacional autorizada en el Artículo 1°, que como Anexo forma parte del presente, cuyo valor de venta se establece en Pesos mil quinientos (\$ 1.500).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas presupuestarias en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Principal 3, correspondiente al ejercicio vigente. En cuanto a los ejercicios 1998 y 1999, deberán adoptarse los recaudos pertinentes para considerar dichos créditos en los Presupuestos de los mencionados ejercicios. Por lo que, en términos del Art. 16 inc. d) de la Ley de Contabilidad, se autoriza a efectuar las restricciones presupuestarias para la elaboración de los respectivos Presupuestos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Salud, Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Martínez -
Poma - Escudero.**

Salta, 25 de junio de 1997

DECRETO N° 2.775

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 131-011.324/97.

VISTO, el Decreto N° 2.020/97 mediante el cual se autoriza a la Unidad Central de Administración de la Gobernación al llamado a licitación pública para la compra de tierras con destino a la adjudicación a grupos familiares de escasos recursos a través de la Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 77/97 de la Secretaría General de la Gobernación se crea una Comisión de Apertura y Preadjudicación destinada al análisis y evaluación de las ofertas que se presentaren en el llamado a licitación.

Que habiéndose cumplimentado con el proceso licitatorio, previsto, la citada Comisión Evaluadora en ejercicio de las atribuciones conferidas ha elaborado el correspondiente informe conforme a los Pliegos Generales y Particulares y de Condiciones Técnicas correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 5/97.

Que el informe mencionado expresa en relación a la Oferta N° 1 correspondiente al Sr. Vicente Moncho Construcciones S.R.L. y Mario Banchik y Cía. S.R.L., que si bien el oferente cumplió con los requisitos formales exigidos en el pliego, se debe formular observación en cuanto a la ubicación y el entorno actual del inmueble ofrecido (Aeropuerto Internacional, Predio de FERINOA, Cementerio Parque Privado, barrios residenciales, Clubes de Campo), ello así atento a las características particulares que presentan los asentamientos que se pretenden relocalizar, ya que no resulta conveniente regularizar los mismos en la zona descripta. Si se tiene en cuenta dichas circunstancias, y a ello se le agrega el desarrollo urbanístico previsto y planeado para la Provincia, nos encontramos ante un impedimento de características insalvables para la compra de los terrenos ofrecidos.

Que el Artículo 30 de Pliego de Condiciones Generales y Particulares establece que la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas, sin que el hecho de presentación a la licitación dé al proponente derecho a reclamo de ninguna especie, situación que se reitera en el Artículo 32 del mencionado pliego.

Que por otra parte merece destacarse que el Art. 6° del Pliego de Condiciones Generales y Particulares establece que las factibilidades no podrán tener condicionamientos de ejecución de obras de magnitud extraordinaria que deterioren el precio del terreno al solo juicio del Programa Familia Propietaria. En el caso puntual que nos ocupa y siempre teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión Evaluadora, se requieren para las factibilidades de agua y cloacas obras de una magnitud tal que pueden llegar a deteriorar ostensiblemente el precio del inmueble ofertado.

Que en relación a la oferta N° 2 efectuada por el Sr. Domingo Gerardo Martín, la Comisión Evaluadora ha determinado que no cumple con los requisitos formales establecidos en los pliegos licitatorios, por lo que corresponde su rechazo, conforme lo dispone el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, existiendo además un impedimento de carácter insalvable, teniendo en cuenta que el oferente es titular de 1/3 indiviso del inmueble ofertado, registrando el mismo una anotación de Litis por Autos Caratulados Luna Exequiel Adolfo vs. Martín, Domingo Gerardo y Establecimiento Agrícola Ganadero El Ceibal S.A. s/División de Condominio - Expte. N° B-69.681/95 Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 2ª Nominación, sin resolución a la fecha.

Que por lo expuesto precedentemente surge de manera clara y manifiesta que no resulta conveniente para la provincia de Salta la adquisición de los terrenos ofertados en la Licitación Pública N° 5/97 por los oferentes Vicente Moncho Construcciones S.R.L. - Mario Banchik S.R.L. y el Sr. Domingo Gerardo Martín.

Que el Artículo 43 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares contempla la circunstancia concreta que la licitación se declare desierta o fracasada según corresponda, estipulando la posibilidad de utilizar la vía de la contratación directa prevista en la Ley 6.838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase fracasada la Licitación Pública N° 5/97 mediante la cual se autorizó a la Unidad Central de Administración de la Gobernación a la compra de tierras para ser adjudicadas a familias de escasos recursos a través de la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho enunciadas precedentemente.

Art. 2° - Habilítase la Contratación Directa para la compra de tierras conforme se preve en el Artículo 43 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 5/97 y en el Artículo 13 inc. b) y concordantes de la Ley 6.838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 25 de junio de 1997

DECRETO N° 2.776

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes N° 20-24.822/97 y 20-24.771/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales diversos agentes dependientes del Programa Transporte y Vías de Comunicación, presentan sus solicitudes de Retiro Voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que los pedidos mencionados fueron tramitados conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que los agentes en cuestión venían cumpliendo sus funciones en el citado Programa, los cuales quedaron desvinculados, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 2.204/97;

Que la liquidación del mismo, se efectuará en las condiciones previstas en el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.266/97;

Que la Secretaría de la Función Pública, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a los agentes dependientes del Programa Transporte y Vías de Comunicación, que se nominan en el Anexo que forma parte de este instrumento, bajo las condiciones estipuladas en el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del personal consignado en el Anexo integrante de este acto, se producirá a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias respectivas de Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

**PROGRAMA TRANSPORTE
Y VIAS DE COMUNICACION
A N E X O**

Apellido y Nombre	Documento
López, Néstor Roberto	10.993.648
Bordón, Alberto Raúl	11.539.374
Aparicio, Ricardo	8.049.262
Avila, Roberto	8.555.617
Ramírez, Dante Mirto del Jesús	8.283.808
Quispe, Santiago	8.194.953
Pancio, Clara Raquel	10.005.127
Yunes, Alfredo René	6.491.010
Rojas de Gervino, Alicia del Valle	5.860.466
Salva, Francisco	7.254.250
Osores, Gregorio	11.080.862
Sánrame, Carlos Alberto	11.282.987
Oulier, Carlos Hugo	10.494.203
Páez, Juan Antonio	11.081.566
Flores, Graciela María	11.081.315

Salta, 25 de junio de 1997

DECRETO N° 2.777

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 131-012.521/97.

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual un numeroso grupo de familias solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en el departamento Capital, en el denominado B° Puerto Argentino, según Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión y Loteo N° 10.430 de la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-Programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que los terrenos que se solicitan son propiedad de la Provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas mediante la aprobación del plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión y Loteo N° 10.430.

Que la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en Venta a las personas comprendidas en el Anexo I que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado B° Puerto Argentino conforme la individualización efectuada en el Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión y Loteo N° 10.430/96.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, las que oportunamente serán firmadas por el señor Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, conforme lo establece el Decreto 2.794/96, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 25 de junio de 1997

DECRETO N° 2.778

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expediente N° 11-46.176/97.

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Dr. Enrique Eduardo Giaroli y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se contrata la elaboración de los proyectos de normas referidas a modificaciones del Código Fiscal de la provincia de Salta, Transportes de Carga Provincial y Lealtad Comercial en el marco del Artículo 126 de la Constitución Nacional, y recopilación, análisis y profundización de las nuevas normas de Reforma del Estado Provincial;

Que el citado contrato, tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley N° 6.838, y Artículo 83 del Decreto N° 1.448/96, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obras Intelectual celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por el C.P.N. Hugo Luis Poma y el Dr. Enrique Eduardo Giaroli, D.N.I. N° 17.737.551, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.758 - Expte. N° 199-4.958/97.

Artículo 1° - Otórgase al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Tartagal, la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una Unidad Autobomba y sus elementos auxiliares.

Art. 2° - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, el citado Cuerpo de Bomberos actuará en el carácter de mandatario ad hoc del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.774 - 25/06/97.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 3 - Función 90 -, con encuadre en el artículo 8° inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), para su posterior inversión en el acto autorizado mediante Decreto N° 2.758/97.

Art. 2° - Ordénase la comunicación del presente a la Legislatura Provincial, en los términos establecidos en el primer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contabilidad vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.779 - 25/06/97.

Artículo 1° - Con vigencia al cumplimiento del cargo asignado por Decreto N° 2.355/97 y mientras dure su desempeño en el mismo, otórgase Licencia Especial al Dr. José Luis Napoleón Gambetta como Interventor Ad-Honorem del Complejo Teleférico S.E. dispuesto por Decreto N° 156/95.

Art. 2° - Desígnase en carácter ad-honorem, Interventor del Complejo Teleférico S.E., al C.P.N. Jorge Faraldo del Val, D.N.I. N° 16.658.859, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras dure la Licencia Especial autorizada en el Artículo 1°, al Dr. Gambetta.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 266 D - 24/06/97 - Expte. N° 149-441/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de junio de 1997, ratificar la designación de la Srta. Viviana Cristina Checa, D.N.I. N° 17.459.478, en idénticas condiciones a las acordadas originalmente por el Decreto N° 1.153/96.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 267 D - 24/06/97 - Expte. N° 149-443/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de junio de 1997, ratificar la designación del Sr. Miguel Angel Herrera, D.N.I. N° 13.347.001, en idénticas condiciones a las acordadas originalmente por el Decreto N° 2.064/96.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.773 y 2.778 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 592 F. N° 94.816

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 de Cód. de Minería, que Jorge Enrique Alvarez, por Expte. N° 15.410, ha manifestado en el departamento de Iruya el descubrimiento de un yacimiento de oro diseminado y se denominará "Ester", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.485.900 Y = 3.582.300 se mide 3.000 m. Az. 304°30'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 50°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 140°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 230°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 320°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero. Secretaría, 17 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 23/06 y 03/07/97

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 890 F. v/c. N° 8.498

GOBIERNO DE SALTA

Para la concesión de la Zona Franca Salta. (Reglamento de Operación y Funcionamiento aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación según Resolución N° 549/96 del 19/12/96).

- El pliego de bases y condiciones estará a la venta a partir del día 30 de junio de 1997 en la Secretaría de Producción de la Provincia (Centro Cívico Grand Bourg, provincia de Salta, de Hs. 09,00 a 13,00) y en la Casa de Salta en Buenos Aires (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, Buenos Aires de Hs. 10,00 a 17,00).

- La Licitación se desarrollará según el siguiente cronograma:

* Presentación de ofertas y apertura de Sobres "A" 18/08/97

* Apertura de Sobres "B" 25/08/97

* Pre-adjudicación 01/09/97

- La presentación de Ofertas se realizará hasta Hs. 12,00 del día indicado en la Secretaría de la Producción de la Provincia.

- El valor del pliego es de U\$S 5.000. El mismo podrá consultarse en las oficinas de los consultores, en el horario de 10,00 a 18,00.

Consultores: Orlando J. Ferreres & Asociados S.A. - 25 de Mayo 611, 5° Piso - Buenos Aires - Argentina - Tel.: +54 (1) 315-3883 Fax: +54 (1) 313-0587

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 909 F. N° 95.292

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Licitación Pública N° 10/97i

Adquisición de 6 (seis) camionetas

Motor Diesel de cuatro tiempos, inyección directa, refrigerado por agua, de cuatro o más cilindros, potencia mínima 80 HP., 2000 cc. o más cilindrada

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Precio del Pliego: \$ 150,00

* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294

* Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294 - desde el 10/07/97

* Fecha de Apertura: 18 de julio de 1997 - Hs. 11,00 - Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 942 F. N° 95.334

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 45

Adquisición: Equipos p/Comunicación

Fecha de Apertura: 16/07/97 - Hs. 11,00

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 03/07/97

O.P. N° 941 F. N° 95.334
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Concurso de Precios N° 44**

Adquisición: Artículos de limpieza

Fecha de Apertura: 15/07/97 - Hs. 11,00

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 03/07/97

O.P. N° 940 F. N° 95.334
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Concurso de Precios N° 43**

Adquisición: Material y equipamiento odontológico

Fecha de Apertura: 14/07/97 - Hs. 11,00

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 03/07/97

O.P. N° 932 F. N° 95.320
PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública
Dirección de Primer Nivel de Atención
- Area Capital Sector Compras
Concurso de Precios N° 5/97**

Fecha de Apertura: 18/07/97 - Hs. 10,00

Adquisición: Uniformes y equipos para el personal

Lugar de Apertura y Pliegos sin Cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 03/07/97

O.P. N° 913 F. N° 8.499
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Programa Infraestructura de Educación y Salud
Concurso de Precios N° 246**

"Ampliación y refacción Hospital J.V. González - Dpto. Anta"

Presupuesto Oficial: \$ 220.000,00

Fecha y Hora de Apertura: 18 de julio de 1997, Hs. 11,00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 03 de julio de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 180

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 912 F. N° 8.499
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Programa Infraestructura de Educación y Salud
Concurso de Precios N° 245**

"Refuncionalización y ampliación Hospital Las Lajitas - Dpto. Anta"

Presupuesto Oficial: \$ 265.000,00

Fecha y Hora de Apertura: 16 de julio de 1997, Hs. 10,00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 03 de julio de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 180

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 04/07/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 966 F. N° 95.361

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción - Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en Expediente caratulado "Ormachea, Pedro Antonio y otros" s/Sucesorio Ab Intestato de Castro de

Ormachea, María Gregoria y de Ormachea, Pedro Antonio", Expte. N° 8.230/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 24 de junio de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 965

R. s/c. N° 7.580

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "López, Leopoldo; Segovia, Antonia - Sucesorio", Expte. N° 1B-98.206/97, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de junio de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 964

R. s/c. N° 7.579

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación; Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Agüero, Santos Zenobia - Sucesorio", Expte. N° 2B-81.900/96, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 963

R. s/c. N° 7.578

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 1ª Nom., Distr. Jud. Sud/Metán, en autos: "Suc. Agüero, Ramón Emilio y López, Dolores Antonia", Expte. N° 19.487/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 29 de mayo de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 962

R. s/c. N° 7.577

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc. de Hidalgo, Victoriano Tomás", Expte. N° 5.997/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 05 de junio de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 961

R. s/c. N° 7.576

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc. Robles, Julia Carolina", Expte. N° 6.251/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 11 de junio de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 956

F. N° 95.350

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Graciano, en: "Sucesorio de Martínez, Mario Rodolfo", Expte. N° 6.376/97, cita a acreedores, herederos y con derecho a bienes de la sucesión comparezcan a hacerlo valer en término de treinta días, desde la última publicación. Por tres días. Metán, 19 de junio de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 949

F. N° 95.343

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Don Oscar Alberto Mitidiero" - Expte. N° 34.550/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 947

F. N° 95.342

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del

Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Navarro, Pablo" - Expte. N° 8.171/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de junio de 1997. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 945 F. N° 95.331

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salinas, Victoria", Expte. N° 21.395/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 26 de junio de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 939 F. N° 95.339

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Medina, Carmen Graciela - Sucesorio", Expte. N° B-97.678/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de junio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 938 F. N° 95.340

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Avedaño, Eduardo s/Sucesorio (fallec. 08/07/97)", Expte. N° B-74.991/95, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de junio de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 923 F. N° 95.309

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Torres, Ana Asunción s/Sucesorio"; Expte. N° 2B-85.183/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de noviembre de 1996. Salta, febrero 06 de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 906 F. N° 95.286

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: Sucesorio de Vásquez de Avalos, Mercedes; Avalos, Mirta Estela; Expte. N° 13.451/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de mayo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 895 F. N° 95.269

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Rueda, Roque - Sucesorio" - Expte. N° B-98.011/97, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 26 de junio de 1997. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 893

F. N° 95.265

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de Verónica Zuviría de Racioppi, en autos: "Koehle, María Luisa - Sucesorio" - Expte. N° B-97.577/97, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, junio 27 de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 889

F. N° 95.248

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan José Orsilli", Expte. N° B-98.638/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 24 de junio de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 888

F. N° 95.249

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Gudelia Liendro de Soto, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 97.123/97, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 18 de junio de 1997. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. N° 887

F. N° 95.251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Frías, Teodoro Pedro José s/Sucesorio" - Expte. N° B-97.927/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio

de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 960

F. N° 95.360

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE**

Televisor Telefunken, muebles varios

El día 10 de julio a Hs. 18:15, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré: Televisor marca Telefunken 20"; banco de madera; reloj de mesa; espejo ovalado con marco de madera. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos caratulados Figueroa, Silvia S. vs. Carrizo Brugo, Jaime C. y Fernández, Martha E. - Expte. N° B-70.385/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 215882. Susana Julia T. de Muiños, Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/97

O.P. N° 959

F. N° 95.359

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE**

Oportunidad para carnicerías

El día 03 de julio a Hs. 18:00, en calle Lamadrid 454, remataré: Balanza Fraccia para dos kgs.; cortadora de fiambres Iris; ventilador de pie Valaire; picadora de carne marca Márquez 22; lámpara a gas Rigosol; sillas plásticas. Ordena la Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, juicio seguido contra: Luna, Raúl - Ejecución Fiscal - Expte. N° 2B-69.622/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 215882. Susana Julia T. de Muiños, Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/97

O.P. N° 958

F. N° 95.356

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

Una heladera carnicera 3 ptas. c/eq. abierto trif. - un eq. refrig. abierto

Hoy, 03/07/97 a Hs. 19,15, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: Una heladera carnicera de tres puertas, gabinete de madera "Cindy", con equipo abierto tipo Siam, trifásico (desmontado), en reg. estado, s/N° visible y un equipo p/heladera comercial, abierto, tipo Siam, trifásico (similar al anterior), s/N° visible, en reg. estado; pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ª Nominación, en juicio c/Rizzi, Augusto - Ejec.; Expte. N° 2B-66.843/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/97

O.P. N° 957

F. N° 95.355

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

1 discman digital Toshiba - 1 T.V. color 20" - 1 C. musical - 1 mesa p/T.V.

Hoy, 03/07/97 a Hs. 19,00, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: 1 Discman digital m/Toshiba, mod. XR-9421, N° 1847043797, c/aud. "Ata", funcionando; un T.V. color 20" m/Philco-Nac Sistem, N° de serie 14932 AA, funcionando; un centro musical m/Philips, c/2 bafles m/Philips grandes s/N° visible y una mesa p/TV en fórmica y caños, en reg. estado, pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ª Nominación, en juicio c/Medina, Jaime; Alvarez, R.; Salvatierra, P. - Prep. Vía Ejec.; Expte. N° B-74.879/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% (sell. D.G.R.) a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/97

O.P. N° 955

F. N° 95.354

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

Un aparato para hacer gimnasia - una lustraspiradora - una camilla

Hoy, 03/07/97 a Hs. 18,45, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: Un aparato p/gimnasia, con pesas, sogas, caballete, colchoneta, etc. desarmado y en regular estado, una lustraspiradora sin referencias y sin verificar funcionamiento y una camilla base metálica y tapizado en cuerina azul, en reg. estado; pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación, en juicio c/Bava, Blanca E.C. de - Ejec.; Expte. N° B-40.222/93. Arancel de Ley 10% más 0,6% (sell. D.G.R.) a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/97

O.P. N° 954

F. N° 95.353

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

Un T.V. color 20" Panavox - dos balanzas almaceneras deterioradas

Hoy, 03/07/97 a Hs. 18,30, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: Un T.V. color 20" m/Panavox, mod. 2057, N° de serie 314118, funcionando y dos balanzas almaceneras en mal estado, pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación, en juicio c/Delgado, Alfredo - s/Prep. Vía Ejec.; Expte. N° B-40.531/93. Arancel de Ley 10% más 0,6% (Sell. D.G.R.) a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/97

O.P. N° 953

F. N° 95.349

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Casa en calle Santa Catalina 2203 - B° Santa Lucía de esta ciudad

El día 04/07/97, a Hs. 18,55 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.620,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma,

pasados 15 minutos se reducirá en un 25% (o sea a \$ 7.965,00): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Santa Lucía, calle 10 - Med. 54 o calle Santa Catalina N° 2203 esq. Santa María de esta ciudad e identificado con Catastro N° 82.329 - Secc. L. - Manz. 195 a - Parc. 1 - Dpto. Capital 01 - Sup. 331,74 m2 - Plano 6.329 - Med. 9,44 m. de F. N., 17,25 m. de F. N.E., 8,81 m. de Cfte, 16,39 m. de L. S.E. y 21,20 m. de L.O. Lim. al N. y N.E. c/calles, al S. c/P. 3 y al S.E. c/P. 2. Edificación: Tiene living comedor (5 x 5 m.), cocina, pasillo, baño de 2ª c/pisos calcáreos, 4 dormitorios y fondo de tierra, con tapia perimetral de material de aprox. 1,50 m. de alto. Todo con piso flexiplast, techos de losa y paredes de material regular estado. Tiene, agua, luz, cloacas y gas natural. Sin pavimento a la calle y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado de Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra María del R. González s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-74.164/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Teléf. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. N° 952

F. N° 95.348

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble edificado sito en Urquiza
1268 de esta ciudad**

El día viernes 04 de julio de 1997 a Hs. 19,15 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.219,40 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza N° 1268 (entre los N°s. 1270 y 1272) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 97.368 - Sec. E - Manz. 10b - Parc. 9b - Dpto. Capital 01, Sup.: 602,49 m2; Plano N° 8.895. Medidas: 19,06 m. de fte. x 31,61 m. de fondo. Límites: Al N. c/P. 25 y 24, al S. c/calle Urquiza, al E. c/P. 8 y al O. c/P. 11 - Edificación: Se trata de un galpón que cubre toda la superficie del terreno, con piso de cemento alisado, con tinglado parabólico con chapas de zinc, paredes de material cocido revocadas y pintadas y un portón corredizo metálico con frente a la calle que cubre todo su frente, dentro del cual hay 4 oficinas de 4 x 4 m. aprox. (con paredes de ladrillos en sus partes inferiores y mamparas de hierro con vidrios en sus partes superiores, con pisos calcáreos y con cielorrasos de aluminio plegado) y

además dos baños de 2ª de 2,50 x 2,50 c/u sin revestimiento, todo en buen estado de conservación. Tiene agua, luz, cloacas y teléfono. A la calle tiene pavimento, alumbrado público y pasa el gas natural. Ocupado por el Sr. Yohad Chahla en calidad de locatario con contrato de locación hasta el 31/07/99 y abonando un alquiler mensual de \$ 500,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Sellado de Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. Jesús R. Marengo, en juicio que se sigue contra Alberto Borgiani S.A. s/Ordinario; Expte. N° A-02.368/90. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada. (I.V.A. Resp. Inscripto). - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 56,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. N° 951

F. N° 95.346

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 2.945,10****50% indivisa - inmueble: Islas Malvinas
Med. 12 B° Antártida Argentina - Cerrillos**

El día 04 de julio de 1997 a Hs. 18:00 en mi local Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.945,10, corresp. a 2/3 partes del V.F. de la parc. indiv. (50%) perteneciente al demandado sobre el inmueble Mat. 4264 - Sec. B - Manz. 43 f - Parc. 2 - Dpto. Cerrillos - Plano N° 530 - Ubic. calle Las Malvinas - Medidor 12 (al lado de la casa N° 121) - B° Antártida Argentina - Cerrillos - Descrip.: Fte. 26 m. - cfte. 26 m. - C.E. 10,70 m. - C.O. 10,70 m. Lim.: N. Parc. 1 Mat. 4.263 - S. Parc. 3 Mat. 4.265 - E. calle s/nomb. - O. Parc. 17 Mat. 4.279 - Casa típica de barrio (const. Banco Hip.), cuenta con 3 habitaciones, 1 baño de 1ª, cocina, lavadero cubierto (c/chapa zinc) y living comedor, todo c/paredes de bloques, revocadas c/salpicre, techo losa inclinada c/tejas francesas; piso tipo flexiplast, la carpintería metálica. Mejoras: Fte. c/revest. ladrillo vista, 2 ventanas, persianas amer. madera, estado de la vivienda bueno, posee servicios de gas natural, luz, agua cte. alumb. púb., asfalto y cloaca. Ocup. Oscar Osvaldo Castiella Gallo, D.N.I. N° 8.161.355 inquilino (s/inf. J. Paz). Ordena Sra. Juez del Juzgado de 1ª C. y C. 7ª Nominación en juicio seguido contra Davies de Paredes, Dora Ana - Paredes, Hugo Daniel - Falú, Ricardo Manuel - P.V. Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° B-69.068/95 - Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario circ. local. Cond. de pago: Señal 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Art. 7

Ley 23905 se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tucumán 1229, Tel. 233305 - Mart. Campos Wilson - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 44,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. Nº 950

F. Nº 95.347

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASES MINIMAS**

Los días 07 y 08 de julio de 1997, a partir de Hs. 17,15 y días subsiguientes, en calle Mitre 1014 de esta ciudad, remataré con base y al contado: Automóvil m/Ford Galaxy 2.0L Guía/92 dominio A-084.698; camión m/Ford F350/82 dominio A-061.808; 3 balanzas reloj, 2 almaceneras y otra electrónica, 2 básculas, heladera carnicera y 3 almaceneras, conservadoras de frío 3 tipo batea y 3 de pared; 3 equipos de frío; grupo electrógeno Diar gasolero; 2 sierras carniceras; máquina cortadora y otra picadora de carne; 14 cajas registradoras; 63 changuitos y 110 canastos para super; 8 expositores metálicos para pared; 25 góndolas centrales y de pared; 13 mostradores de empaques; 482 tarimas de maderas de distintas medidas; 2 cajas fuertes; 7 zorras metálicas; matafuegos; pizarrones, mesones, estanterías, escritorios, partes cámaras frigoríficas y otros bienes imposible detallar. Todo en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. Condiciones: De contado, con bases mínimas según catálogo, sellado de Rentas del 0,6%, Comisión del 10% más I.V.A. El precio de venta incluye I.V.A. para los consumidores finales y responsables inscriptos. A los responsables no inscriptos que se identifiquen se les adicionará el 10,50% sobre el precio neto de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio "Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Suc. y otros - Hoy Quiebra"; Expte. Nº B-54.183/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque los días fijados fueran declarados inhábiles. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. Nº 934

F. Nº 95.318

**BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE
Oportunidad hermosa casa
en Joaquín V. González**

El día martes 08 de julio de 1997, a horas 19,00 en calle Zuviría Nº 475, de esta ciudad de Salta, remataré

en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Campos Hermanos - Sociedad de Hecho - Campos, Juan Carlos - Oficio Ley 22.172. Expediente Nº B-95.481/97", que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Octava Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, por orden del Sr. Juez Oficiante en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria: Banco Río de la Plata S.A. c/Campos Hermanos Sociedad de Hecho y Juan Carlos Campos. Expediente Nº A-94.710/95, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª instancia Nº 4, Secretaría Nº 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a cargo del Dr. Roberto Siufi, Secretaría de la Dra. Elba R. Cabezas de Juarez Almaraz, con la base de U\$S 32.446. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Anta - 02 - Joaquín V. González. Sección A, Manzana 2. Parcela 16 - a - Matrícula 7.847. Plano 773. Sup. total s/céd. parc. 361,7975 m2. Ubicado en calle Sarmiento Nº 33 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta. Límites: N.E. Mat. 7.846 - parcela 17 - a de Rodolfo A. Palermo S.O.: Fondo de las parcelas 14 y 15. N.O. Calle Sarmiento S.E. Mat. 7.846 - parcela 17 - a y parc. 13. Antecedente dominial: L. 7 - 22. F. 216 - 375, As. 2 - 1. El inmueble consta: De un living comedor de 6,00 x 3,50 m., pisos mosaico, cielo raso de madera, paredes empapeladas con revestimiento de madera de 1 m. de alto. Una cocina de 6,00 x 3,00, pisos de mosaico, paredes empapeladas, cielo raso de madera con artefactos. Tres dormitorios (1 de 4,00 x 3,00 m.) y (2 de 3,00 x 3,00 m.) pisos de mosaico, techos de losa, paredes pintadas. Un pasillo de 3,00 x 2,00 m. pisos mosaico, techo de losa, paredes pintadas. Un baño de 2,50 x 2,00 m. pisos mosaico, paredes revestidas con azulejos, techo de losa, con artefactos. Un patio con pileta de natación de 7 m. x 1,80 x 1,20 m. revestida en pentagrés. Un asador de 2,00 x 1,00 m. piso lasjas, techo teja, revestido con lasjas. Un lavadero de 1,50 x 1,00 m. pisos mosaico, techo losa, revestido con azulejos. Un patio de 13,00 x 13,00 m. piso de lasjas y césped, con paredes laterales de material pintadas. Un garage para dos autos de 5,80 x 3,00 m. piso de mosaico, cielo raso de madera y paredes pintadas. Una entrada con rejas de hierro negras y porche con piso de mosaico cielo raso de madera y paredes pintadas. Nota: Todas las medidas son en forma aproximada, toda la carpintería (puertas y ventanas son de madera de cedro y algarrobo lustradas, los techos revestidos son de machimbre de pino, toda la construcción es de material de primera. Ocupación: Por el Sr. Juan Carlos Campos, Sra. y un hijo menor. Servicios: Sobre calle de ripio. tiene luz eléctrica, agua y alumbrado público. Forma de pago: Contado en el acto del remate. Comisión 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de

inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta y El Tribuno de Jujuy y se fijará un ejemplar del Edicto en el Juzgado de Paz de Joaquín V. González. Deudas: En la Municipalidad de J. V. González al 29/04/97 \$ 432 (alumb. y limp.) y \$ 268 imp. inmobiliario, D.G.R. imp. inm. no registra al 14/04/97. Obras Sanitarias \$ 2.764, hasta 30/04/97. EDESA S.A. períodos 05/96 al 11/96 \$ 191,64. Revisar la propiedad en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Mart. Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría N° 475. Salta. Tels. (087) 210928-070831823.

Imp. \$ 165,00

e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 933

F. N° 95.319

**Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL SIN BASE**

**Hermoso T.V. color con control remoto
- ventilador Hishi**

El día jueves 03 de julio de 1997 a Hs. 19:00, en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. N° 2. En los autos: Multirred S.A. vs. Torrico Sotéz, Rubén - Ejecutivo - Expte. N° B-77.548/95, sin base y dinero de contado, un televisor color marca Hitachi de 20" con control remoto, modelo C.P.T. 202 - serie BT 300812, sin N° visible. Un ventilador de piso marca Hishi, modelo DM 32 N° 0000208 tipo portátil, en el estado visto en que se encuentran. comisión 10%, sellado Acta 0,6% ambos a/c. del comprador en el acto del remate. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en h. com. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. inf. al Mart. Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría 475. Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/97

O.P. N° 931

F. N° 95.322

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE**

Inmueble en B° Autódromo

El día 04 de julio de 1997 a Hs. 17:30, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Guzmán, Bernabé Ramón; Reyes de Guzmán, Francisca Teodolinda; Guzmán, Ramona Adriana; Guzmán, Gabriel Bernabé - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1B-88.569/96, remataré con la base de U\$S 6.282,50 y de no haber postores por la misma transcurrido quince minutos se reducirá la misma al 25% (U\$S 4.711,87) y de no haber

postores se reducirá al 50% (U\$S 3.141,25): El inmueble ubicado en calle Menditegui N° 748 B° Autódromo, de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 52.901; Secc. U; Manz. 47; Parc. 1; Dpto. Cap. 01. Extensión: Fte. N. 25,25 m., Fte. E. 12 m.; Cdo. O. 12 m.; Cdo. S. 25,25 m. Límites: N. calle s/n; S. P1; E. calle s/n; O. lote 14. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Bernabé Guzmán y la Sra. Reyes de Guzmán, Francisca T. Consta de: Dos piezas precarias, construidas en bloques de cemento sin revoque una de ellas sin techo y la otra c/techo de chapa de zinc y piso de tierra, baño precario. Servicios: Posee agua, luz, alumbrado público. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. N° 924

F. N° 95.311

Excelente oportunidad

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un automóvil m/Renault 12 - año 1993, dominio
A-087.768, en excelente estado de conservación
y funcionamiento**

El día viernes 11/07/97 a Hs. 19,15 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 4.131,40 (monto reclamado y en caso de no haber postores por la misma, pasados quince minutos, el remate se practicará con la base reducida en un 50% o sea U\$S 2.065,70. En caso de no haber postores por dicha base, pasados otros quince minutos remataré sin base, al mejor postor: Un vehículo marca Renault tipo sedán cuatro puertas, mod. 12, TL M1.6, año 1993, dominio A-087.768, motor marca Renault N° 5854935, chasis N° L813-006249, marca Renault, en el estado en que se encuentra. Señala 30% del precio al contado en el acto. Saldo: Dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de la subasta, en el escritorio del Martillero sito en Avda. Independencia N° 153, bajo apercibimiento de tener al comprador como postor remiso, responsable de la disminución del precio en la 2ª subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, aplicándose la señal a cuenta de los conceptos citados. La deuda municipal que pudiere existir, los gastos y trámites de transferencia será por cuenta y cargo del comprador. El automóvil será exhibido en el domicilio de Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad en el horario de 17,00 a 20,00 en días hábiles y el día de la subasta desde Hs. 10,00. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado

D.G.R. 0,6% en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. De conformidad a lo previsto por el Art. 39 de la Ley de Prendas con Registro 12.962, con secuestro practicado en los autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Mendoza de Ramos, Angela", Secuestro Prendario; Expte. N° B-90.837/96, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Ester Rivero. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Independencia N° 153 - Salta - Cap. Tel./Fax: 238920 y 340568 abonado 103/4.

Imp. \$ 42,00

e) 02 y 03/07/97

O.P. N° 916

F. N° 95.296

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 427,19

Un inmueble altura km. 8 - Camino a Quijano

El día 04 de julio de 1997 a Hs. 19,00 en mi local de Pje. Anta 1350, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 427,19 (2/3 partes del V.F.), un inmueble identificado como Mat. 45.207 - Sec. S - Manz. 582 - Parc. 14 - Plano N° 3.677 - Dpto. Cap. - Salta - Ext. Fte. 8,77 m. c/Fte. E. 11,94 m. - L.E. 28,79 m. - L.O. 13,08 + 13,50 m. - Lim.: N. Lote 22 y parte del Lote 13 - S. calle s/nombre - E. Lote 13 - O. Lote 15. Descripción: Terreno c/construcción de mamposterías en material cocido, c/columnas de cemento 1,80 m. aprox., el inmueble se encuentra desocupado c/único servicio de luz eléctrica y recolección de residuo, ubicado c/fte. hacia el sur donde se encuentra Finca San Luis (s/inf. Of. Justicia). Ordena Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nom., en juicio seguido contra Gutiérrez Altobelli, Claudia A. - Gutiérrez, Ricardo F.; Ejec. Hon.; Expte. N° B-68.420/95. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. 233305 - Mart. Campos Wilson. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 915

F. N° 95.302

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Pje. Anta y Chacabuco

El día 04/07/97 a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con

la base de \$ 4.265,74 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como Mat. 69636, Sec. F.O., Manz. 45 c, Parc. 14, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Anta N° 1.695 esq. Chacabuco de esta ciudad. Sup. seg/t. 231,04 m2 (políg. irreg.) Límites: seg./t. Mejoras seg. Of. Just. consta de dos habitaciones piso mosaico, techo teja y tejuela; cocina comedor, lavadero techo chapa; baño de 2ª, tinglado de chapa a una sola agua c/estructura de hierro donde funciona un taller mecánico de propiedad del Sr. Oscar Guzmán, quien ocupa en calidad de inquilino sin exhibir título. Servicios: Todos los servicios públicos, agua, luz, cloacas, pavimento y alumbrado público. Condiciones de venta: 30%, sellado de Rentas 1,25% y Arancel de Ley 5% todo en el acto del remate, a/c. del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la venta, no incluido (Art. 7 - L. 23.905). Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom., en juicio c/ Rivas, Oscar - Ejec.; Expte. N° B-50.518/94. Edictos: p/ 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 914.

F. N° 95.303

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Casa en Villa Las Rosas

El día 04/07/97 a Hs. 18,10 en calle J.M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 3.346,03 equivalente al monto reclamado, el inmueble identificado como Mat. 27.419 Sec. O, Manz. 29 b, Parc. 18, Dpto. Capital, ubicado en calle Los Amancay 182 de Villas Las Rosas de esta ciudad. Sup. seg/t. 200 m2 (8 x 25). Límites: seg/t. Mejoras seg. Of. Justicia; consta de un living, tres dormitorios, un baño 1ª c/accesorios, cocina-comedor, lavadero; patio c/asador pisos de mosaico granito y techo a dos aguas de tejas. Servicios: Todos los servicios públicos, pavimento y alumbrado público. Ocupación: Ocupada por la Sra. Berta D. C. Lafuente; Adolfo Maraño y un menor. Condiciones de venta: 30%, sellado de Rentas 1,25% y Arancel de Ley 5% todo en el acto del remate, a/c. del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la venta, no incluido (Art. 7 - L. 23.905). Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom., en juicio c/Maraño M. R. s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-82.916/96. Edictos: p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 907

F. N° 95.277

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Atención Orán: Importantes inmuebles

El día viernes 04 de julio de 1997 a Hs. 18,00 en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, plantado y clavado los siguientes inmuebles:

1 - Un terreno baldío ubicado en B° Pedrana, sobre calle Mitre N° 284, identificado Mat. N° 16.961, Secc. 6ª, Manz. 32-a, Parc. 1, Dpto. Orán, 16, Plano N° 1755, 371,88 m2 Sup. d/o s/m; Ext. Fte. N. 10,08 m. d/o, Fte. E. 22,40 m d/o, Cdo. S. 14,28 m., Cdo. O. 26,62 m., Ochava 6 m., Límites N. calle Mitre, S. Mat. 16.962, E. calle sin nombre, O. Mat. 16.984, datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - base \$ 1.643,70

2 - Un terreno baldío ubicado en B° Pedrana, sobre calle sin nombre identificado, Mat. 16.962, Secc. 6ª, Manz. 32-a, Parc. 2, Dpto. Orán 16, Plano N° 1755, 292,74 m2 Sup. s/m, Ext. Fte. 10,00 m. Cfte. 10,00 m., L.N. 29,28 m. L.S. 29,27 m., Límites: N. Mat. 16.961 - 16.984 y 16.988, S. Mat. 16.978, E. calle sin nombre O. Mat. 16.980 datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - base \$ 960,91.

3 - Un inmueble totalmente edificado ubicado sobre calle Gral. Pringles N° 369, identificado Mat. N° 16.975, Secc. 6ª, Manz. 32-a, Parc. 15, Dpto. Orán 16, Plano 1755, 292,04 m2 Sup. s/m, Ext. Fte. 10,00 m. Cfte. 10,00 m. L.N. 29,21 m., L.S. 29,20 m., Límites N. Mat. 16.976, S. Mat. 16.974, E. Mat. 16.967, O. calle Gral. Pringles, habitado por la Sra. Guillermina Vega, D.N.I. N° 13.657.888 y flia. (4 menores y dos mayores) en la misma funciona una despensa de propiedad de la Sra. Vega en un salón de dicha propiedad, cuenta con todos los servicios municipales y pavimento, base \$ 958,62.

4 - Un terreno baldío ubicado en B° Pedrana en calle Mitre y Pringles identificado Mat. 16.981, Secc. 6ª Manz. 32-a, Parc. 21, Dpto. Orán 16, Plano 1.755, 373,80 m2, Sup. d/o s/m.; Ext. Fte. N. 10,78 m. d/o, Fte. O. 23,08 m. d/o, Cdo. S. 14,28 m., Cdo. E. 26,59 m., Ochava 5,00 m. Límites N. calle Mitre, S. Mat. 16.980, E. 16.982. O. calle Gral. Pringles, datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - base \$ 1.652,19.

5 - Un inmueble totalmente edificado consta de dos salones en frente seguida de la vivienda ubicada en B° Pedrana sobre calle Mitre N° 224, identificado Mat. 16.982, Secc. 6ª, Manz. 32-a, Parc. 22, Dpto. Orán 16, Plano 1755, 265,92 m2 Sup., s/m; Ext. Fte. 10,00 m. Cfte. 10,00; L.E. 26,60 m., L.O. 26,59 m. Límites N. calle Mitre, S. Mat. 16.980, E. Mat. 16.983, O. Mat. 16.981, habitado por la flia. Herrera (3 menores y 2 mayores) cuenta con todos los servicios municipales, base \$ 890,16.

6 - Un inmueble totalmente edificado con un salón que abarca toda la extensión del terreno donde funciona el supermercado Impacto de propiedad del señor Héctor Aldo Mercado, D.N.I. N° 11.494.644, en un primer piso se encuentra la vivienda del señor Mercado que habita con su familia, compuesta por 5 personas (2 mayores y tres menores) ubicado sobre calle Pizarro N° 66, datos según cédula parcelaria, identificado Mat. 1046, Secc. 6ª, Manz. 121, Parc. 4 Dpto. Orán 16. Plano 223, Sup. s/t 856,80 m2; Ext. Fte. 14,00 m., L.N. 61,30, L.S. 61,10 m., Límites, los que dan su cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales, base \$ 10.063,11

7 - Un inmueble que abarca una manzana completa donde se encuentra instalada la fábrica de Pedrana S.A. con entrada sobre calle Mitre, además de la fábrica existe una vivienda donde funcionan las oficinas de la misma identif. Mat. 14.516, Secc. 6ª, Manz. 76, parc. 1ª Dpto. Orán 16. Plano 1383, Sup. 16.364,96 m2, d/o s/m, Ext. L.N. 123,75 m. Ochava deduc. de 5 m. y 6 m., L.S. 123,93 m2 och. deduc. de 5 m. y 5 m., L.E. 118,03 m. ochav. deduc. de 6 m. y 5 m., L.O. 118,23 m., och. deduc. de 5 m. y 5 m. Límites N. calle Mitre, S. calle Bustamante, E. Gral. Paz, O. calle Laprida, datos según cédula parcelaria, cuenta con todos los servicios municipales - Base \$ 3.231.260,42. (Créd. Hipotecario Banco Nación Argentina).

8 - Fca. Anta Muerta ubicada en los Dptos. Orán e Iruya, Identif. Mat. 636, Sup. 9.058 Has. 24 as. 4 ca. Límites: N. Fca. San Carlos, S. Fca. El Oculito de los herederos Monteros, E. Ríos Iruya y Pescado en su confluencia, O. Fca. San Ignacio de Moisés Uro, Dpto. Orán 16, datos según cédula parcelaria; excepcional para la explotación de madera (Roble, Quina, Lapacho, Cedro, etc.) está ubicada aprox. a 35 kms. de Orán, yendo por ruta Nac. 50 camino a Aguas Blancas se cruza el puente del río Pescado y se dobla a mano izquierda donde existe una huella que atraviesa parte de prop. del Ing. Tabacal hasta llegar a la confluencia de los dos ríos (Iruya y Pescado) es una zona con llanos, serranías y quebradas. Base \$ 187.227,76.

Todos los datos fueron extraídos del Inf. Oficial de Justicia y de sus respectivas cédulas parcelarias. Ordena el Sr. Juez del J. Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Pedrana S.A. s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 4.657/94. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago en el acto el comprador debe abonar en efectivo el 30% del precio y Arancel del Mart. 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Dante Ramón Aranda, Juan Martín Leguizamón N° 1885, Tel. 320401 - Salta (Cap.). Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 222,00

e) 02 al 04/07/97

O.P. N° 896

F. N° 95.274

**Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE****El 50% indiviso y 1/3 partes indivisas de dos
inmuebles ubicados ambos en Avda. San Martín**

El día 04 de julio de 1997 a Hs. 18,30 en J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad, Salta-Cap., lugar donde estará mi bandera, remataré con todo lo edificado, clavado y allí plantado los siguientes inmuebles.

1 - Ubicado en Avda. San Martín entre las calles Ayacucho y Talcahuano identif. Mat. N° 11.142, Secc. F, Manz. 20b, Parc. 12, Dpto. Capital, Plano 320-63 con una sup. tot de 212 m. s/t 212 m2, s/m 212 m2, Ext. Fte. 8 m., Fdo. 26,50 m. Límites N. Lote 26, S. Avda. San Martín, E. Lote 6, O. Lote 4, datos según cédula parcelaria, se trata de un terreno baldío tapiado en el costado este y en el fondo que corresponde al lado norte. Todos los servicios municipales pasan por la vereda, datos inf. Of. de Justicia. Base: \$ 1.258,43 corresp. a 1/3 partes indivisa de su V.F.

2 - Ubicado en Avda. San Martín entre los N°s. 1346 y 1354 identif. Mat. N° 7.394, Secc. E, Manz. 24 b, Parc. 10, Dpto. Capital, Sup. s/m. 330 m2, Ext. Fte. 10 m. Fdo. 30 m., Límites N. Lote 28 (fracc.) S. Avda. San Martín, E. Lote 29, O. Lote 27 (fracc.) datos según cédula parcelaria, se trata de un local comercial tipo (galpón con tinglado), piso mosaico, ideal para la instalación de negocio, consta con todos los servicios municipales, Base \$ 6.717,29 corresp. al 50% de su V.F. o sea la mitad indivisa del inmueble.

Ordena el Sr. Juez del J. Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Danduch, Jorge - s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 037/94. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: En el acto del comprador deberá abonar el 30% del precio y el Arancel del Martillero 5% y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881 - Salta (Cap.) 4400, Tel. 320401. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 02 al 04/07/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 876

F. N° 95.242

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: Pretensa S.A. - Quiebra, Expte. N° B-93.154/96, hace saber a los acreedores que con fecha Salta, 11 de junio de 1997 se ha resuelto: ... II. Declarar en estado de Quiebra a la sociedad Pretensa S.A. con domicilio en Avda. Paraguay 1450 de esta Ciudad. ... IV: Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, de los bienes

que se encuentran en su poder con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. V. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder. ... VII. Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por ineficaces. ... XVI. Determinar el día 20 de agosto de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura. XVII. Establecer hasta el 05 de setiembre del corriente año el período de observación e impugnación de créditos. Asimismo se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra el C.P.N. Eduardo H. Pedraza, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Junín 584 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 18:00 a 20:30. Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06 al 04/07/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 928

F. N° 95.135

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Segovia, Raúl Alberto - Inscripción Martillero"; Expte. N° B-98.760/97, hace saber: Que el Sr. Raúl Alberto Segovia, con domicilio en calle Lavalle N° 799 de esta ciudad de Salta, tramita por ante este Juzgado la Inscripción de Martillero, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.272. Publíquese por el término de ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02 al 14/07/97

O.P. N° 921

F. N° 95.307

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados Solá, Sergio Daniel - Inscripción de Martillero Público; Expte. N° B-88.707/96, hace saber que el señor Sergio Daniel Solá, D.N.I. N° 20.232.121, con domicilio en Pje. José Hernández N° 565 de esta ciudad, solicita la inscripción como Martillero Público. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno durante 3 (tres) días a los efectos del art. 2º de la Ley 3.272/58. Salta, 06 de junio de 1997. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/07/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 946

F. N° 95.341

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, por la Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Abasto Norte S.H. (Soc. de Hecho) vs. Calatayud, Rafael - Ejecutivo", Expte. N° 46.191/93, cita y emplaza al Sr. Rafael Calatayud para que se presente en los autos de referencia dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de seguirse este proceso en su contra y en rebeldía, teniéndose en caso de incomparencia por decaído el derecho dejado de usar. Se le intima al pago de la suma de \$ 5.700 (Pesos cinco mil setecientos) que

se le reclama en concepto de capital, con más lo de \$ 1.800 (Pesos mil ochocientos) calculados para accesorios legales, sumas que deberán ser depositadas en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A.

en defecto de pago se le elevará a definitivo el embargo trabado sobre los inmuebles Matrícula N° 49.155 y Matrícula N° 43.486. Se le hace saber que con la intimación de pago queda citado a: 1) Oponer excepciones dentro del plazo de 5 días y 2) para constituir domicilio procesal y real; todo ello bajo legales apercibimientos. La publicación se hará por 3 (tres) días. Salta, 07 de febrero de 1997. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/07/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 944

F. N° 95.332

MERCO-EXPORT S.R.L.

Socios: Agustín Luis López Cabada, argentino, L.E. N° 7.234.138, nacido el 28 de agosto de 1934 en Salta, Capital, de profesión Contador Público Nacional, Despachante de Aduana y Carmen Rita Aguilar de López Cabada, argentina, L.C. N° 4.452.487, nacida el 16 de agosto de 1942, de profesión Escribana Pública Nacional, casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en calle Pueyrredón N° 382.

Fecha del Instrumento: 25 de junio de 1997.

Domicilio: Establece su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Santiago del Estero N° 283, Salta.

Denominación: "Merco-Export S.R.L."

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) formado por veinte cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en este acto e integran en dinero efectivo en un 25% y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Agustín López Cabada suscribe 10 cuotas sociales o sea la suma de \$ 10.000 y b) Carmen R. Aguilar de López Cabada suscribe 10 cuotas sociales o sea la suma de \$ 10.000.

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, los siguientes actos: I. Negocios de exportación e importación, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país, en el carácter de mandataria, consignataria, representante o

distribuidora. II. Despachos de Aduana y Representante en Comercio Exterior: Mediante despachos de Aduana, agente de transporte, contratos internacionales.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Agustín López Cabada que se desempeñará como Gerente.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Agustín López Cabada

L.E. N° 7.234.138

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/07/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 03/07/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 948

F. N° 95.344

ESPAÑOLA ARGENTINA DE CARBONES S.A.

Integración de Nuevo Directorio

Según Acta de Asamblea N° 1 de fecha 10 de junio de 1997 del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad quedó conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma:

Presidente: Mario César Córdoba, L.E. N° 8.387.649;

Vicepresidente: Cristina del Valle López, L.C. N° 10.559.951.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/06/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/07/97

O.P. N° 930

F. N° 95.323

FARMANO S.R.L.

Modificación de la Cláusula Quinta - Administración

Mediante Acta Societaria del 05 de mayo de 1997, se ha dispuesto la modificación de la Cláusula Quinta - Administración del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente forma:

Cláusula Quinta - Administración: La Administración y Representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Guillermo Alejandro Belis en su carácter de gerente, designado por el plazo

de 3 (tres) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. El gerente representará a la Sociedad en todas las actividades que correspondan al Objeto Social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento del Objeto Social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de julio de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/07/97

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 967

F. N° 95.363

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS "XX SETTEMBRE"****Asamblea General Ordinaria
(2° Llamado)**

La H. Comisión Directiva de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX Settembre" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores socios, que no habiéndose llevado a cabo la "Asamblea General Ordinaria" prevista para el 28/06/97 a Hs. 17,00 según los Estatutos Sociales y Ley N° 20.321 por razones de fuerza mayor.

Se Resuelve: Realizar el 2° llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 09/08/97, a Hs. 17,00 en la sede social de calle Zuviría N° 380 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2°) Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
- 3°) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Ejercicio de 1996/97.
- 5°) Elección para la renovación parcial de los nuevos miembros de la H. Comisión Directiva.

Presidente, 1 año; Vicepresidente, 2 años; Secretario, 1 año; Prosecretario, 2 años; Protesorero, 2 años; Vocal Titular, 2°, 2 años; Vocal Titular 4°, 2 años; Vocal Suplente 1°, 2 años; Vocal Suplente 4°, 2 años; Organó de Fiscalización: 3 miembros, 1 año elección.
6°) Designación de dos socios para firmar las Actas.

Nota: Se ruega a los señores socios puntual asistencia, habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la Asamblea, con el número de socios presentes. De acuerdo a la plena vigencia de la Ley N° 20.321.

Enzo Dorigato
ProsecretarioBenito Crivelli
Tesorero

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/97

O.P. N° 943

F. N° 95.333

**ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA
"VERDADES BIBLICAS"****Asamblea General Extraordinaria**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 27 de julio de 1997 en la sede de la institución, sita en calle Jorge Martí y José Hernández de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, a horas 14,00 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Elección por renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización por un plazo de 2 años.
- 5°) Designación de asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de Escrutinio.

6°) Aprobación de la reforma del Art. 54 del Estatuto de la Asociación.

7°) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Oswaldo Vilte
Secretario

Cornelio Fuentes
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/97

O.P. N° 935

F. N° 95.329

BIBLIOTECA POPULAR M. M. DE GÜEMES

Joaquín V. González - Anta, Salta

24 de junio de 1997

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular M.M. de Güemes de la ciudad de J. V. González, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1997 a horas 18,00 en el local social de Belgrano 420, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance 1996.
- 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Lectura y consideración de proyectos de la HCD o de los socios.
- 5°) Renovación y designación de autoridades de la comisión directiva.

Sra. Lucía Brandán
Secretaria

Prof. Jorge Pacheco
Presidente

Lic. Alicia Molina de Galván
Vicepresidenta

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/97

FE DE ERRATAS

O.P. N° 937

De la Edición N° 15.196 de fecha 02/07/97

Sección ADMINISTRATIVA

O.P. N° 890

F. v/c. N° 8.499

Donde Dice:

Factura v/c. N° 8.499

Debe Decir:

Factura v/c. N° 8.498

La Dirección

Sin cargo

e) 03/07/97

O.P. N° 936

De la Edición N° 15.196 de fecha 02/07/97

Sección ADMINISTRATIVA

O.P. N° 890

F. v/c. N° 8.498

Se deja constancia que el aviso de Licitación Pública N° 118/97 fue omitido en su similar de fecha 02/07/97 para salvar su error corre su transcripción al pie.

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 890

F. v/c. N° 8.498

GOBIERNO DE SALTA

Para la concesión de la Zona Franca Salta. (Reglamento de Operación y Funcionamiento aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación según Resolución N° 549/96 del 19/12/96).

- El pliego de bases y condiciones estará a la venta a partir del día 30 de junio de 1997 en la Secretaría de Producción de la Provincia (Centro Cívico Grand Bourg, provincia de Salta, de Hs. 09,00 a 13,00) y en la Casa de Salta en Buenos Aires (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, Buenos Aires de Hs. 10,00 a 17,00).

- La Licitación se desarrollará según el siguiente cronograma:

- | | |
|--|----------|
| * Presentación de ofertas y apertura de Sobres "A" | 18/08/97 |
| * Apertura de Sobres "B" | 25/08/97 |
| * Pre-adjudicación | 01/09/97 |

- La presentación de Ofertas se realizará hasta Hs. 12,00 del día indicado en la Secretaría de la Producción de la Provincia.

- El valor del pliego es de U\$S 5.000. El mismo podrá consultarse en las oficinas de los consultores, en el horario de 10,00 a 18,00.

Consultores: Orlando J. Ferreres & Asociados S.A.
- 25 de Mayo 611, 5° Piso - Buenos Aires - Argentina
- Tel.: +54 (1) 315-3883 Fax: +54 (1) 313-0587

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/07/97

La Dirección

Sin cargo

e) 03/07/97

RECAUDACION

O.P. N° 968

Saldo anterior.....	\$ 100.493,60
Recaudación del día 02/07/97	\$ 1.093,70
TOTAL.....	\$ 101.587,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.197

del día 03 de julio de 1997

DECRETO N° 2.777

COPIA

Orden Ejecutiva
Suces

2777

DECRETO N°
Expediente N° 131 - 012521/97



MINA R. DE TORRES
Ministerio de Trabajo y Empleo
Subsecretaría de la Organización

BARRIO: PUERTO ARGENTINO - SECCION "T"
ANEXO I - ADJUDICACIONES

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	MZA. PARC.	MATRIC. COND. %	VALOR \$
131-1093597	VASQUEZ EMA LEONOR	20966926			78 1	114983	100 1753
131-860896	CORTES GLORIA MABEL	12321476			78 3	114985	100 1948
131-8594796	RIOS EDGAR EFRAN	14488708	DIAZ ALEJANDRA GRACIELA	18273622	79 1	114967	50 1890
131-8936796	LEZCANO SANTOS VICTORINO	12640624	MAMANI OLGA AMELIA	20556254	79 2	114968	50 2100
131-8170795	VELEZ MARCELO RAMON	20232888	SILVESTRE VERONICA SOLEDAD	21713491	79 3	114969	50 2100
131-1210597	FABIAN APARICIO	18569238	COLOQUE LIDIA ELIMA	24325441	79 4	114970	50 2100
131-797195	CHILIGUAY JUAN PEDRO	8174130			79 5	114971	100 2072
131-5365795	RUIZ CARLOS GERONIMO	3909253			79 6	114972	100 2100
131-830395	LOPEZ MARTA GABRIELA	20247224			79 7	114973	100 2100
131-797995	VLTE ILDA	21324288			79 8	114974	100 2100
131-794795	HOYOS JUAN DE LA CRUZ	11511773	LALURIANO TOMASA RAQUEL	6194622	79 9	114975	50 2365
131-797395	GUZMAN BLANCA ELISA	24397174			79 10	114976	100 2365
131-797095	LAUREANO MARTA LUCILA	21979196			79 11	114977	100 2100
131-794295	CRUZ FRANCISCO ROSARIO	10680339	SORIA JULIA VALLE	10857918	79 12	114978	50 2100
131-794395	DONMIGUEZ JUAN AGRIPIN	8174756	CORCOBA ROSA RAMONA	14917458	79 13	114979	50 2100
131-439695	CANSINO OMAR FERMIN	18416680	ALANIZ BERTA PATRICIA	21318550	79 14	114980	50 2128
131-1123097	RUIZ NANCY ROSA	18233771			79 16	114982	100 2100
131-797495	JUAREZ EDUARDO OSCAR	12437909	GARCIA PATRICIA MABEL	14341118	82 2	114948	50 2100
131-797695	DIAZ OSCAR CARLOS	5311323			82 3	114949	100 2100
131-805995	ALFARO JUAN RAMON	17289407	ESCALADA MARIA RAMONA	18503517	82 4	114960	50 2100
131-446895	TARCAYA LILIANA NOEMI	21018513	GMENEZ LUIS ALBERTO	22254564	82 5	114951	50 2100
131-797795	VACA ANTONIO	13977162	MARTINEZ MARIA BEATRIZ	17354187	82 6	114952	50 2100
131-792995	DIAZ LERA CELIA ISABEL	17580460			82 7	114953	100 2100
131-793095	MAMANI PAUL O RAMON	5409938			82 8	114954	100 2100
131-800495	FELDER JOSE LUIS	17619257	QUANTAY CLAUDIA LEONOR	21542416	82 9	114955	50 2100
131-793195	PALOMEQUE ANGEL PAUL	13318292	AGUIRRE SUSANA SOCORRO	17580358	82 11	114957	50 2365
131-830195	SUARES ANTONINA GUEDELIA	16566070			82 13	114959	100 2100
131-793395	LERA ASTERIA	6346747			82 14	114960	100 2100
131-793495	HINOJOSA NELLY SANDRA	18612264			82 15	114961	100 2100
131-793595	ESCOBAR JUANA	92936496			82 16	114962	100 2100
131-796795	GALEAN AMADOR JUAN	97998916	VARGAS DELIA ERLINDA	18723127	82 17	114963	50 2100
131-805895	HERRERA JORGE AUGUSTO	21541825	CHOCOBAR CECILIA GABRIELA	21634575	82 19	114965	50 2100

ES COPIA



RINER DE TORRES
 Municipalidad Gral. Leizaola / Gerencia
 Secretaría Gral. de la A. 30.00.00

Plan Ejecutivo
 Setba

2777

DECRETO N°
 Expediente N° 131 - 01252197

BARRIO: PUERTO ARGENTINO - SECCION "T"
 ANEXO I - ADJUDICACIONES

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	MZA	PARC	MATRIC	COND.	VALOR \$
131-797895	CAIREAGA RAMON HUGO	21792420	AGUIRRE MONICA MABEL	21542982	82	20	114966	50	2142
131-830095	CASMIRO LINO ALFREDO	21769812	PUCA MIFTA SALOME	22634745	93	2	114988	50	2100
131-796295	PALMA GERMAN WALTER	18748371	ABALOS CLAUDIA MABEL	16734887	93	4	114980	50	2100
131-1112097	MARTIN ANGELA	20169472	CABRILLO RICARDO GERARDO	11583803	93	5	114991	50	2100
131-783095	ARIAS JORGE ANTONIO	21792831	COMAN DOMINGA ANGELICA	24221466	93	6	114992	50	2100
131-794095	DAZ LERA MARIA ESTHER	12959831			93	7	114983	100	2100
131-800295	SANGUETZ REINALDA	6840525	GERON GREGORIO	8388815	93	8	114994	50	2100
131-793995	FIGUEROA GENARO AMADEO	10301328	CARDOZO NOEMI JESUS	16649978	93	9	114995	50	2100
131-919996	PUCA ROSA INES	14746712			93	10	114986	100	2365
131-793795	PAITA RUBEN EDGARDO	14304444			93	11	114987	50	2381
131-793595	SORIA ROSA RAMON	16722739	PADILLA CATALINA	20590610	93	12	114988	50	2114
131-805795	CAZON LORENZO	17581969	ESCOBAR SANDRA GLORIA	22946365	93	13	114999	50	2114
131-800195	MANANINES VERONICA	17981379			93	14	115000	100	2114
131-817295	GALLARDO MARIA ESTER	65353980			93	17	115003	100	2114
131-1214797	CASMIRO PABLO	7229995	PACHECO ANGELA DEL VALLE	14944829	93	19	115005	50	2114
131-805595	LOPEZ NOEMI MERCEDES	18564149			93	20	115006	100	2381
131-795095	MEDINA CARMEN HORACIO	14159624	LIENDRO IRMA HORTENCIA	14451872	94	1	115007	50	2365
131-864196	TINTE SOLIBORA	17301895	CHALE RAMON ISIDRO	21314102	94	2	115008	50	2100
131-830295	VILLEGAS BENGOLEA MARCELO ORLANDO	93049378	DURAN ISNADO LOURDES	93355682	94	3	115009	50	2100
131-1092997	LIENDRO BENIGNO NAZARIO	16683716	VARGAS GLORIA DEL CARMEN	23200642	94	5	115011	50	2100
131-794995	ROMAN VIRGINIA MARGARITA LUCIA	18620979			94	6	115012	100	2100
131-794895	BARBOZA VILTE HECTOR NORMANDO	12531794	MARTINEZ FLORENTINA	17950138	94	7	115013	50	2100
131-816796	CABALLERO LUIS RODOLFO	14235785	SANABRIA AMALIA BEATRIZ	16422079	94	8	115014	50	2100
131-816995	SORUCO BENITO CATALINO	14735711	CRUZ VILMA GABRIELA	20127637	94	9	115015	50	2100
131-1189097	IBANEZ MELIDA VALENTINA	14670040	IMPANDIA JULIO	12959422	94	10	115016	50	2365
131-796995	CONTRERAS FELPE LETICIO	17354263	TINTE ALICIA ESTELVINA	16663703	94	11	115017	50	2365
131-805495	CRUZ RAMOS IRMA	97951597	CRUZ OCHOA PEDRO	92702636	94	12	115018	50	2100
131-434995	SANCHEZ RAUL RODOLFO	13952184	CANSINO NANCY GRISELDA	14549675	94	13	115019	50	2100
131-794795	SALVA VICTOR OSVALDO	17043020	CRUZ ALICIA DEL MILAGRO	16297146	94	14	115020	50	2100

